



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIP. JORGE ALBERTO LAZO ZENTELLA**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI.**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



ASUNTO: Propuesta de Punto de Acuerdo.

Villahermosa, Tabasco a 12 de agosto de 2016

**DIP. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
**COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**P R E S E N T E.**



En uso de la facultad que me confiere el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Estado de Tabasco, cuenta con un equipo de béisbol que juega en la liga mexicana de esa disciplina deportiva, desde el año de 1977, con diversos nombres como lo fueron, los Cardenales, los Plataneros, hasta llegar a denominarse “Club de Béisbol Olmecas de Tabasco”; correspondiéndole la zona sur; los cuales, en el año 1993, fueron campeones de la liga mexicana de béisbol.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIP. JORGE ALBERTO LAZO ZENTELLA**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI.**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

No obstante, es público y notorio, conforme a los resultados que en los últimos años, no se ha conformado un buen equipo, pues desde el año 2013, no han logrado ingresar a los juegos de playoffs, lo que demuestra su bajo rendimiento frente a otros equipos, en ese entendido, es evidente que esta situación se debe a su mala administración; ya que en materia de recursos económicos, cuenta con patrocinadores como son: Pinturas COMEX, Transportes ADO, Gasolineras ORSAN y Cerveza TECATE a través de la Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma; incluso, tiene un presupuesto asignado por el gobierno del Estado, por ejemplo para ejercicio fiscal 2013, se le asignó a nuestro equipo de béisbol la cantidad de 22 millones de pesos y a partir del año 2014, se ha ido incrementando tal y como se puede advertir en el Presupuesto General de Egresos del Estado y en los anexos programáticos de los informes anuales del gobierno del Estado, los que se han proporcionado bajo los rubros de Subsidio al Deporte y de Apoyo al Béisbol Profesional o gastos de funcionamiento, con cargo al Instituto del Deporte del Estado de Tabasco.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIP. JORGE ALBERTO LAZO ZENTELLA**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI.**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



Como todos sabemos, el día de hoy culmina la temporada regular de béisbol en la liga mexicana y desafortunadamente una vez más la historia se repite, ya que el Club de Béisbol Olmecas de Tabasco, se situó en el humillante sexto lugar de ocho equipos que conforman la Zona Sur de la liga, y a nivel general se encuentra posicionado en el número 14 de 16 equipos, en pocas palabras ocupamos los últimos tres lugares del standing nacional, lo que se traduce en un fracaso más del Gobierno del Cambio.

En lo que respecta a la administración del equipo, cabe destacar que desde 4 de diciembre del año 2013, con el pseudo “Cambio verdadero”, llegó como presidente del Consejo de Administración, el **ciudadano Carlos José Dagdug Nazur**, quien además, previamente había sido nombrado por el Gobernador del Estado de Tabasco, en el mes de enero del mismo año, como Director General del Instituto del Deporte de Tabasco; sin embargo, esta persona no ha dado los resultados esperados, ya que después de tres temporadas, y hablando en términos del béisbol, dicho funcionario, no ha visto pasar, ni bolas, ni mucho menos los strikes, por lo que el equipo ha ido decreciendo en cada temporada, hasta llegar al “PONCHE”.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIP. JORGE ALBERTO LAZO ZENTELLA**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI.**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Ello, pese a los grandes recursos que, que como ya se ha señalado, recibe vía presupuesto o patrocinadores, los cuales son mal manejados, como ejemplo, basta citar que en el año 2014, los Olmecas de Tabasco, a través del ente público que los administra, según los estados financieros publicados en internet, tuvieron ingresos presupuestarios no contables, por la cantidad de 42 millones, 165 mil, 976 pesos; y para el año 2015, conforme a los indicadores de postura fiscal, sus ingresos presupuestarios ascendieron a un total de 44 millones, 81 mil, 291 pesos.

Ante los deficientes resultados obtenidos durante la administración encabezada por **Carlos José Dagdug Nazur**, se acredita, que de lo que menos sabe, es de administrar un equipo de béisbol que dé resultados de éxitos, ya que en agosto del año 2015, se detectó que la empresa paraestatal denominada Espectáculos Deportivos, S.A de C.V. “EDETAB” presidida por su hermano, JUAN LUIS DAGDUG NAZUR, en la cual tiene participación mayoritaria el actual Instituto del Deporte de Tabasco; y dentro de sus atribuciones, tiene como responsabilidad principal, según su respectivo Reglamento, la de Consolidar al Club de Béisbol Olmecas de Tabasco, como uno de los equipos más importantes dentro de primero lugares de la Liga Mexicana de Béisbol Profesional.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIP. JORGE ALBERTO LAZO ZENTELLA**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI.**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Lo cual no se ha cumplido en lo mínimo, tal y como lo prueban los pobres resultados que ha tenido ese club de béisbol, siendo que dicha paraestatal, consolidó al equipo, pero, en los últimos lugares de la liga.

No obstante, es delicado que la Plantilla de “EDETAB”, sea onerosa y no entreguen cuentas transparentes, ya que las percepciones que encabeza el presidente ejecutivo, se aprecia que gana 94 mil pesos; en su conjunto le cuestan mensualmente al estado la cantidad 455 mil, 120 pesos con 90 centavos, que multiplicados por los cinco meses que dura la temporada, suman 2 millones 275 mil, 604 pesos con 50 centavos.

También se han detectado, actos que evidencian el mal manejo de los recursos públicos que perciben, así como en la administración en general, como quedó de manifiesto con la auditoría realizada por el Órgano Superior de Fiscalización (OSF), a la cuenta anual del ejercicio 2014, por lo cual realizó observaciones por arriba de los 3.5 millones de pesos, derivado de ingresos omitidos por la venta de cervezas, horchatas, entre otros, sin pasar por alto la falta de transparencia en los contratos publicitarios.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIP. JORGE ALBERTO LAZO ZENTELLA**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI.**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Según el informe derivado de las observaciones del OSFE correspondientes al ejercicio fiscal del año 2014, se desprende que la paraestatal “Espectáculos Deportivos S.A de C.V.” encargada del Club de Béisbol Olmecas de Tabasco recibieron por el contrato firmado con la cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, la cantidad de 360 mil piezas de cerveza TECATE, resultantes de los 15 mil cartones entregados para la temporada del 2014, sin embargo, solo se reportaron 143 mil 686 piezas; no reportando 216 mil 314 cervezas; mismas que tenían un precio de venta de \$15 pesos dando un total de posibles ingresos omitidos por 3 millones 356 mil 587 pesos con 60 centavos, faltantes que al final no pudieron solventar.

Por ello, en su momento, el OSFE, propuso sanciones, mediante oficios números HCE/OSF/2291/2015 y HCE/OSF/2292/2015 de fecha 22 de junio de 2015, donde solicitaba a la Secretaría de Contraloría de Estado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 8 del Reglamento Interior de la referida Contraloría, determinara las actuaciones de los servidores públicos responsables de esos actos u omisiones, sin que a la fecha se haya sancionado a los responsables.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIP. JORGE ALBERTO LAZO ZENTELLA**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI.**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

En esa auditoría, entre otras irregularidades, también se reportó la pérdida de mil 758 piezas de aguas de horchata, obtenidas a través de un patrocinio, celebrado con la empresa Agroindustrias Broca y Abreu, S.A de C.V, con un precio de venta de 11 pesos con 63 centavos, que da un total de ingresos omitidos por 20 mil, 445 pesos con 54 centavos.

A lo que se adicionan otras irregularidades detectadas en dicha cuenta, derivado de la auditoría realizada por el Órgano Superior de Fiscalización.

Esta información incluso fue difundida por los medios de comunicación, sin embargo, **se insiste**, que a la fecha, no se tienen conocimiento, que se haya sancionado a los responsables de las omisiones que no fueron solventadas en tiempo y forma.

Asimismo, mediante Decreto número 238, de fecha 11 de diciembre de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 7648, suplemento O, de fecha 23 del mes y año en cita, el Congreso del Estado, al revisar y calificar la cuenta anual del ejercicio fiscal 2014, instruyó al Órgano Superior de Fiscalización, para determinar la existencia de elementos suficientes con la finalidad de iniciar



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
DIP. JORGE ALBERTO LAZO ZENTELLA  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI.  
“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

procedimientos de responsabilidades administrativas, debiendo en su caso ejercitar las sanciones a servidores públicos y/o particulares que resulten responsables, con el objeto de resarcir el daño causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

A ello, se suma, que el propio **Carlos José Dagdug Nazur, ha manifestado a los medios de comunicación que para la temporada 2016, recibieron 22 millones de pesos, por parte del gobierno del Estado,** y aun así el resultado del equipo es muy malo, ya que no pasaron a los playoffs, por lo que esos recursos se han desperdiciado, ya que los únicos que han ganado son los directivos y los que trabajan en su administración. Por lo que el sostener al Club de Béisbol Olmecas de Tabasco, es un mal negocio para el Estado, siendo un motivo de frustración y enojo para los tabasqueños, ya que año con año, la ilusión de ver jugar bien a su equipo de béisbol, se ve defraudada, por una pésima administración que ha fracasado en todas las temporadas.





**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIP. JORGE ALBERTO LAZO ZENTELLA**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI.**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

No obstante, lo invertido desde el año 2013 a la fecha, tiempo durante el cual, el gobierno del Estado ha destinado recursos públicos al ente público que administra el Club de Béisbol Olmecas de Tabasco, por la cantidad de 96 millones, 145 mil, 165 pesos, con 81 centavos, por diversos conceptos, como ya quedó precisado con antelación y considerados como **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, según los estados de actividades financieras de la Empresa paraestatal Espectáculos Deportivos, S.A de C.V. donde se aprecian, tal y como se muestra a continuación:

Ejercicio fiscal	Cantidad asignada
2013	\$ 22´000,000.00
2014	\$ 22´519,576.47
2015	\$ 29´625,589.34
2016	\$ 22´000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 96´145,165.81</b>

**FUENTE: PÁGINA DE TRANSPARENCIA EDETAB.**

Consecuentemente, ante el bajo rendimiento y los vergonzosos resultados, de esta mala administración del club de béisbol, donde se invierte más en ese equipo, que en rubros de gran necesidad para los tabasqueños, como son: Educación, Seguridad Pública y Servicios de Salud, el Gobernador del Estado debe tomar la decisión de:



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIP. JORGE ALBERTO LAZO ZENTELLA**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI.**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**PRIMERO:** Separar del cargo a los actuales integrantes del Consejo de Administración y al Presidente Ejecutivo de Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. DE C.V., incluida a la gerencia general, la gerencia deportiva y la gerencia administrativa de dicha paraestatal, y nombre a una comisión que se encargue de administrar el Club de Béisbol Olmecas de Tabasco; y ordene auditorías sobre los ejercicios de los recursos, que ha tenido la actual administración en los últimos cuatro años.

**SEGUNDO:** Determinar, si es rentable para el Estado, seguir sosteniendo al Club de Béisbol Olmecas de Tabasco, o buscar otro esquema de financiamiento, para seguir sosteniendo la referida franquicia.

De lo contrario, lo más recomendable sería vender la franquicia y evitar que recursos públicos se sigan dilapidando y vayan a la basura.

O será acaso, que los resultados del equipo de béisbol son mejores que los del cambio verdadero y por eso lo sostienen.

Sin perjuicio de lo anterior, se considera necesario, también citar:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIP. JORGE ALBERTO LAZO ZENTELLA**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI.**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



- Al Director General del Instituto del Deporte de Tabasco, que a la vez funge como Presidente del Consejo de Administración de los Olmecas de Tabasco
- Así como a su hermano quien es el Presidente Ejecutivo de Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. DE C.V. “EDETAB”

Con la finalidad de que expliquen, entre otras cosas:

- Los motivos o causas del fracaso del Club de béisbol Olmecas de Tabasco, en los últimos años.
- Las irregularidades detectadas por las omisiones de los ingresos de los patrocinadores que han dejado de reportar, detectados por el Órgano Superior de Fiscalización.
- El posible conflicto de intereses que existe en la administración del Club de Béisbol Olmecas de Tabasco ya que se pudiera interpretar que pudiera este ser un negocio familiar.

En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del pleno el siguiente:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIP. JORGE ALBERTO LAZO ZENTELLA**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI.**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, acuerda citar a comparecer ante esta soberanía al Director General del Instituto del Deporte de Tabasco y Presidente del Consejo de Administración del Club de Béisbol Olmecas de Tabasco, así como al Presidente Ejecutivo de Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. DE C.V. para los efectos siguientes: **1.** Que expliquen, los motivos o causas por el cual el Club de Béisbol Olmecas de Tabasco, durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016 ha quedado dentro de los últimos lugares en el standing de la liga mexicana; **2.** Que indiquen el monto de los ingresos y egresos anuales de dicho equipo en los últimos años, comprendiendo lo que les entrega anualmente el Gobierno del Estado, lo que perciban como ingresos por patrocinadores, renta de espacios y permisos a particulares para venta de diversos productos y lo que obtienen directamente, por publicidad, venta de suvenir, boletos de entradas y otros ingresos que obtengan. **3.** Indiquen en que se emplean los recursos que ingresan anualmente y si existe alguna ganancia. **4.** Precisen cuantos contratos tienen celebrado con los patrocinadores que auspician ha dicho Club de Béisbol y que aportan al mismo anualmente. **5.** Detallen si es rentable para el Gobierno del Estado seguir manteniendo la franquicia del Club de



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIP. JORGE ALBERTO LAZO ZENTELLA**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI.**  
**“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Béisbol Olmecas de Tabasco, **6.** Expliquen el posible conflicto de intereses que existe en la administración del citado Club y su actuar gubernamental **7.** Como se puede mejorar al citado equipo o club que ocupe mejores lugares en las próximas temporadas de béisbol.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, acuerda exhortar al Gobernador del Estado de Tabasco, para que proceda a separar del cargo a los actuales integrantes del Consejo de Administración y al Presidente Ejecutivo de Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. DE C.V. incluida a la gerencia general, la gerencia deportiva y la gerencia administrativa de dicha paraestatal, nombrando en su lugar **a una comisión que se encargue de administrar el Club de Béisbol Olmecas de Tabasco; asimismo, ordene se practiquen auditorías sobre los ejercicios de los recursos, que ha tenido la actual administración saliente a partir del año 2013, 2014, 2015.**

De igual manera, se le exhorta, para analizar y determinar, si es rentable para el Estado, seguir sosteniendo al Club de Béisbol Olmecas de Tabasco o buscar otro esquema de financiamiento, para en su caso, seguir sosteniendo a dicha franquicia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
DIP. JORGE ALBERTO LAZO ZENTELLA  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI.  
“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

De no ser rentable, tomar la determinación que en derecho corresponda; toda vez, que conforme al párrafo décimo tercero del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado y demás entes públicos, deben ser administrados con eficiencia, eficacia y honradez y deben ser objeto de evaluación para verificar que se administren y ejerzan en esos términos.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

**A T E N T A M E N T E**  
**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

**DIP. JORGE ALBERTO LAZO ZENTELLA**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL**  
**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**